



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2872/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3282/2021, caratulado: “DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2021 – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO. MERCADO DEL MUNILLA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fs. 3 el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE, solicita gestionar un llamado a Licitación Pública para la PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO, destinadas a la obra del edificio “MERCADO DEL MUNILLA” de nuestra ciudad.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 6.442 de fecha 12/10/2021, y por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 9.450.000,00).

Que a fs. 22/23 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7850 de fecha 15/10/2021, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 5/7 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Subsecretaría de Planeamiento Urbano.

Que a fs. 8/21 se adjuntan anexos y planos de la obra, suscriptos por el Subsecretario de Planeamiento Urbano.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 9 de noviembre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO, destinadas al edificio del “MERCADO DEL MUNILLA” de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 9 de noviembre del año 2021, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 9.450.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Por Área Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

ARTÍCULO 6º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 7º.- La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 8º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 50 – Dirección de Cooperativas



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2872/2021

- Dependencia: EDIMUN – Edificios Municipales - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.51.57 2.7.4.0. - Estructuras metálicas acabadas.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal